



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

## TRÉVAGO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## I) Resumen del referenciado presupuesto para 2022.

INGRESOS	GASTOS
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>
Impuestos directos ..... 100.000 €	Gastos de personal ..... 50.000 €
Impuestos indirectos..... 41.000 €	Gastos corrientes en bienes y servicios ..... 99.300 €
Tasas y otros ingresos .....5.000 €	Gastos financieros .....700 €
Transferencias corrientes ..... 16.000 €	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>
Ingresos patrimoniales .....88.000 €	Inversiones reales ..... 150.000 €
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Transferencias de capital ..... 50.000 €	
<b>TOTAL INGRESOS ..... 300.000 €</b>	<b>TOTAL GASTOS ..... 300.000 €</b>

## II) Plantilla y relación de puestos de trabajo.

Secretario-Interventor: Una en agrupación con los municipios de Matalebreras y Valdeagua del Cerro.

Personal Laboral: Operario de servicios múltiples.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Trévago, 12 de enero de 2022.– El Alcalde, Vicente Francisco Cenzano Abellán. 76